

## **ACTA NÚMERO 77**

EN LA CIUDAD DE SALVATIERRA, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 17:19 DIECISIETE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA 15 DE ENERO DE 2024, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS CC. GERMÁN CERVANTES VEGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y LOS REGIDORES: C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA, LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA, ING. LUIS ANTONIO GUERRERO FLORES, LEFI ALEJANDRA DEL CARMEN VARGAS GONZÁLEZ, ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA, ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO, LIC. MARIA TERESA CERDA ROSAS Y DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA, ASÍ COMO LA ASISTENCIA DE MANERA REMOTA DE LA L.E.P. YATZIRI MENDOZA JIMÉNEZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DEL REGIDOR LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA; INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, PARA LLEVAR A CABO LA XXXVIII TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, A DESARROLLAR BAJO EL ORDEN DEL DÍA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS: I.- LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. II.- APERTURA DE LA SESIÓN. III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. IV.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD PARA SOLICITAR ANTE SATEG CAMBIO DE GIRO DE LA LICENCIA CON NUMERO 00075150 REBA A242401221 A NOMBRE DE

PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., CON EL GIRO ACTUAL DE VENTA DE BEBIDAS DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO Y CAMBIA A VENTA DE BEBIDAS DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON LA ACTIVIDAD DE COPEO CON ALIMENTOS. LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. V.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD PARA SOLICITAR ANTE SATEG CAMBIO DE PROPIETARIO CON CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA NÚMERO 00066438 REBAA242400094 A NOMBRE DE C.

SE CAMBIA A NOMBRE DE C.

EN LA

CALLE

Y SE CAMBIA AL

PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE

SALVATIERRA, GTO., CON EL GIRO DE VENTA DE BEBIDAS DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, CON LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE ABARROTÉS, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. VI.- SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO A LA C. SÁNCHEZ SÁNCHEZ MA. CONSUELO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA, CONSIDERANDO UN PORCENTAJE DEL 100% EQUIVALENTE A UN MONTO MENSUAL DE \$12,864.81 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.), CANTIDAD QUE SE TOMA DEL SALARIO INTEGRADO APLICADO AL CIENTO POR CIENTO, EL CUAL LA TRABAJADOR PERCIBE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. VII.- SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR VEJEZ, AL C. HERNÁNDEZ GARCÍA FRANCISCO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA, CONSIDERANDO UN PORCENTAJE DEL 90% EQUIVALENTE A UN MONTO MENSUAL DE \$10,343.84 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.), CANTIDAD QUE SE TOMA DEL SALARIO INTEGRADO APLICADO AL CIENTO POR CIENTO, EL CUAL LA TRABAJADOR PERCIBE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. VIII.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, A EFECTO DE QUE DICHA DISPOSICIÓN NORMATIVA CONTENGA EL

DISEÑO DE PERFIL IDÓNEO, EXPERIENCIA COMPROBADA ASÍ COMO LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN NO VINCULANTE FORMULADA AL MUNICIPIO, APROBADA BAJO ACUERDO NÚMERO CCSE/007/2021 EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO EJEMPLAR NÚMERO 215 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021. IX.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EL PAGO DE FACTURAS DEL TRABAJADOR RICARDO ALEJANDRO RIVERA CRUZ, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CONSIDERANDO PARA TAL EFECTO EL MONTO DE LAS FACTURAS QUE SE DETALLAN MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO D.S/504/2023, LAS CUALES SON POR UN MONTO TOTAL DE \$114,508.89 (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 89/100 M.N.), Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, SEA LA CANTIDAD A PAGAR DE \$57,254.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 50% DEL TOTAL FACTURADO. X.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, GERMÁN CERVANTES VEGA A EFECTO DE OTORGAR EL NOMBRAMIENTO COMO PROCURADOR AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., AL LIC. MARCOS IGNACIO GONZÁLEZ VIDAL, QUIEN ACTUALMENTE OSTENTA EL CARGO DE PROCURADOR AUXILIAR EN EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESTE MUNICIPIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 121 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; EL ARTÍCULO 27-2 Y 98-1 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO VI Y VII DEL DECRETO 202 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EL 31 DE MAYO DE 2023. XI.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE LA OBRA DENOMINADA “PARQUE ECOTURÍSTICO BATANES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. 2DA. ETAPA”, POR LA CANTIDAD DE \$755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) RECURSO DE CUENTA PÚBLICA 2024, SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PRO-GRAMA	DENOMINACIÓN	RUBRO	DEPENDENCIA	INCIDENCIA	NOMBRE DE LA OBRA/PROYECTO	LOCALIDAD	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	COSTO TOTAL DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS MUNICIPALES	OBSERVA-CIONES
CUENTA PÚBLICA	PROYECTO	CUENTA PÚBLICA	MUNICIPIO DE SALVATIERRA		PROYECTO INTEGRAL DEL PARQUE ECOTURISTICO BATANES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. 2DA. ETAPA	SALVATIERRA	CONTRATO	\$ 755,000.00	\$ -	\$ -	\$ 755,000.00	
									TOTAL	\$ -	\$ -	\$ 755,000.00

**XII.- ASUNTOS GENERALES: 1.- OFICIO DUMA/1625/2023 MEDIANTE EL CUAL LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DE MEDIO AMBIENTE, INFORMA QUE NO EXISTE INTERÉS NI AFECTACIÓN AL MUNICIPIO, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CUAUHTÉMOC NÚMERO 715, DE LA COMUNIDAD DE LA LUZ, MUNICIPIO DE SALVATIERRA., GTO. 2.- OFICIO DUMA/1642/2023 MEDIANTE EL CUAL LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DE MEDIO AMBIENTE, INFORMA QUE NO EXISTE INTERÉS NI AFECTACIÓN AL MUNICIPIO, RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO 9, DE LA COMUNIDAD DE SANTO TOMAS HUATZINDEO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. 3.- OFICIO NÚMERO 389/11/2023CCR, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVATIERRA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AGUA DE EL RANCHITO DE SAN JOSÉ DEL CARMEN, LAS ACCIONES QUE DEBEN REALIZARSE EN EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE DICHA COMUNIDAD. 4.- PRESENTACIÓN DE INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE-NOVIEMBRE 2023. 5.- PRESENTACIÓN DE INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, DEL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS, CORRESPONDIENTE DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2023. 6.- SOLICITUD PRESENTADA POR HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE PUERTA DEL MONTE, REFERENTE A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTO A LOS PAISANOS MIGRANTES RADICADOS EN U.S.A. XIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-**

**SE PASA AL DESAHOGO DEL I PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE COMPROBAR EL QUÓRUM LEGAL, ESTANDO PRESENTES ONCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EXISTIENDO EN CONSECUENCIA QUÓRUM. -**

**SE PROCEDE A DESAHOJAR EL II SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APERTURA DE LA SESIÓN. PARA LO CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL, GERMÁN CERVANTES VEGA MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE LA APERTURA DE LA SESIÓN.-**

**SE PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO III TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.-**

**SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO IV CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD PARA SOLICITAR ANTE SATEG CAMBIO DE GIRO DE LA LICENCIA CON NUMERO 00075150 REBA A242401221 A NOMBRE DE**

PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., CON EL GIRO ACTUAL DE VENTA DE BEBIDAS DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO Y CAMBIA A VENTA DE BEBIDAS DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON LA ACTIVIDAD DE COPEO CON ALIMENTOS. LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO EL CUAL MANIFIESTA: SOLICITA EL CAMBIO DE GIRO DE LA LICENCIA A NOMBRE DE \_\_\_\_\_ EN EL DOMICILIO REFERIDO, CAMBIA DE GIRO DE ALTO CONTENIDO EN ENVASE CERRADO A GIRO DE ALTO CONTENIDO EN ENVASE ABIERTO, YA PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: ESTANDO PRESENTES ONCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD PARA SOLICITAR ANTE SATEG CAMBIO DE GIRO DE LA LICENCIA CON NUMERO 00075150 REBA A242401221 A NOMBRE DE ADALBERTO FLORES GARCÍA EN EL DOMICILIO UBICADO EN

\_\_\_\_\_ CON EL GIRO ACTUAL DE VENTA DE BEBIDAS DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO Y SE AUTORIZA SE CAMBIE A VENTA DE BEBIDAS DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON LA ACTIVIDAD DE COPEO CON ALIMENTOS. LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA.- - - - - SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO V QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD PARA SOLICITAR ANTE SATEG CAMBIO DE PROPIETARIO CON CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA NÚMERO 00066438 REBAA242400094 A NOMBRE DE C. \_\_\_\_\_ Y SE CAMBIA A NOMBRE DE C.

SE CAMBIA AL NÚMERO

PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., CON EL GIRO DE VENTA DE BEBIDAS DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, CON LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE ABARROTÉS, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA. EL DIRECTOR DE DESARROLLO

ECONÓMICO EXPLICA: ES EN LA COMUNIDAD DE SAN NICOLÁS, SOLO SE ESTA CORRIENDO EL NÚMERO DE 101 A 101 A, DE LA CALLE MORELOS Y CAMBIA EL NOMBRE DEL PROPIETARIO A SERGIO SERRATO ALVARADO, ESTO TAMBIÉN SE PRESENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBIDA.

**RAZÓN.- SIENDO LAS 17:27 DIECISIETE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS SE PRESENTÓ EN LA SESIÓN EL REGIDOR JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. DOY FE.-----**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS RENTERÍA MÚJICA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EMITIR CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD PARA SOLICITAR ANTE SATEG CAMBIO DE PROPIETARIO CON CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA NÚMERO 00066438 REBAA242400094 A NOMBRE DE C. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VILLAFUERTE Y SE AUTORIZA EL CAMBIO A NOMBRE DE C. SERGIO SERRATO ALVARADO**

**PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., CON EL GIRO DE VENTA DE BEBIDAS DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, CON LA ACTIVIDAD DE TIENDA DE ABARROTES, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE REFERENCIA.-----**

**SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO VI SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO A LA C. SÁNCHEZ SÁNCHEZ MA. CONSUELO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA, CONSIDERANDO UN PORCENTAJE DEL 100% EQUIVALENTE A UN MONTO MENSUAL DE \$12,864.81 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.), CANTIDAD QUE SE TOMA DEL SALARIO INTEGRADO APLICADO AL CIENTO POR CIENTO, EL CUAL LA TRABAJADOR PERCIBE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE**

**OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA OFICIAL MAYOR QUIEN EXPLICA: LA TRABAJADORA MA. CONSUELO ELLA SE PENSIONARÍA CON TODOS LOS TRAMITES LEGALES QUE LE CORRESPONDEN POR DERECHO, TIENE 25 AÑOS CUMPLIDOS EN EL SERVICIO, AHÍ SOLO SE HARÍA LA ACLARACIÓN QUE EN LA CANTIDAD QUE DICE EL SECRETARIO ESTÁ POR \$12,864.81, PERO SE DEBE DE CONSIDERAR POR EL INCREMENTO DEL PRESENTE EJERCICIO Y SE HARÍA MODIFICACIÓN A \$13,238.31. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: ENTONCES SE MANIFESTARÍA EN EL ACUERDO DEBIDO A LA SOLICITUD QUE HABÍA SIDO EN EL EJERCICIO ANTERIOR, AHORA SERÍA POR LA CANTIDAD DE \$13,238.31, CONFORME AL INCREMENTO ANUAL QUE FUE DEL 3%. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO A LA C. SÁNCHEZ SÁNCHEZ MA. CONSUELO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA, CONSIDERANDO UN PORCENTAJE DEL 100% EQUIVALENTE A UN MONTO MENSUAL DE \$13,238.31 (TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.), CANTIDAD QUE SE TOMA DEL SALARIO INTEGRADO APLICADO AL CIEN POR CIENTO, EL CUAL LA TRABAJADOR PERCIBE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO.-----****

**SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO VII SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR VEJEZ, AL C. HERNÁNDEZ GARCÍA FRANCISCO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA, CONSIDERANDO UN PORCENTAJE DEL 90% EQUIVALENTE A UN MONTO MENSUAL DE \$10,343.84 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.), CANTIDAD QUE SE TOMA DEL SALARIO INTEGRADO APLICADO AL CIEN POR CIENTO, EL CUAL LA TRABAJADOR PERCIBE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL**

**PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO.** LA OFICIAL MAYOR DICE: EN EL CASO DE FRANCISCO HERNÁNDEZ GARCÍA ÉL SU JUBILACIÓN ES POR VEJEZ, YA QUE TIENE 28 AÑOS CUMPLIDOS Y LEGALMENTE SON 30, POR ESO ES EL PORCENTAJE DE SU PENSIÓN, IGUAL ACLARAR QUE COMO FUE LA SOLICITUD EN EL EJERCICIO PASADO, PERO A CONSIDERARSE YA EL INCREMENTO AL PRESENTE EJERCICIO SERÍA \$11,234.23. LA LIC. MA. TERESA CERDA ROSAS DICE: YO TENGO UNA DUDA AHÍ, AQUÍ EN LA CONSTANCIA DE INGRESOS DEL TESORERO DICE QUE TIENE UN INGRESO MENSUAL DE \$11,493.16, ENTONCES YA NO CONCUERDAN. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: ES PORQUE NADA MÁS ESTA AL 90% PORQUE ES POR VEJEZ, NO ES POR AÑOS DE SERVICIO, ENTONCES SE LE OTORGA NADA MÁS EL 90% AL NO CUBRIR LOS AÑOS QUE SON 30, SERÍA POR VEJEZ, LA CANTIDAD QUE HABÍA MENCIONADO EN EL PUNTO SOLICITADO ES POR EL 90%. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA OFICIAL MAYOR, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN POR VEJEZ, AL C. HERNÁNDEZ GARCÍA FRANCISCO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, QUIEN A LA FECHA HA CUMPLIDO CABALMENTE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA PROCEDENCIA, CONSIDERANDO UN PORCENTAJE DEL 90% EQUIVALENTE A UN MONTO MENSUAL DE \$11,234.23 (ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N.), CANTIDAD QUE SE TOMA DEL SALARIO INTEGRADO APLICADO AL CIENTO POR CIENTO, EL CUAL LA TRABAJADOR PERCIBE AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR A RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO.-----**

**SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO VIII OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, A EFECTO DE QUE DICHA DISPOSICIÓN NORMATIVA CONTENGA EL DISEÑO DE PERFIL IDÓNEO, EXPERIENCIA COMPROBADA ASÍ COMO LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN NO VINCULANTE FORMULADA AL MUNICIPIO, APROBADA BAJO ACUERDO NÚMERO CCSE/007/2021 EMITIDO POR EL**

**COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO EJEMPLAR NÚMERO 215 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021. SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL ASESOR JURÍDICO QUIEN EXPLICA: ESTA SOLICITUD ES EN ATENCIÓN A DAR CUMPLIMIENTO A UNA RECOMENDACIÓN QUE HACE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SECRETARIA EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, ES TAL CUAL EN LOS TÉMINOS QUE NOS ESTÁN RECOMENDANDO Y ES PARA EL MISMO EFECTO DE ADICIONAR UN PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SEXTO DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA QUE SE CONTEMPLE LOS REQUISITOS QUE DEBE DE CUBRIR LA PERSONA QUE SEA DESIGNADA COMO TITULAR DE LA PROPIA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE: EN ESTE CASO PARA QUE QUEDE PLASMADA DICHA CONSIDERACIÓN EN EL ACUERDO, DA LECTURA A LA MODIFICACIÓN PROPUESTA QUE ES PARTE DE LA PUBLICACIÓN QUE ES DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021, AL FINAL DE LA MISMA ESTA LA PROPUESTA QUE ES EL ARTÍCULO 6. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, A EFECTO DE QUE DICHA DISPOSICIÓN NORMATIVA CONTenga EL DISEÑO DE PERFIL IDÓNEO, EXPERIENCIA COMPROBADA ASÍ COMO LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN NO VINCULANTE FORMULADA AL MUNICIPIO, APROBADA BAJO ACUERDO NÚMERO CCSE/007/2021 EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO EJEMPLAR NÚMERO 215 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.****

**ORDENÁNDOSE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.-.....**

**SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO IX NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE EL PAGO DE FACTURAS DEL TRABAJADOR RICARDO ALEJANDRO RIVERA CRUZ, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CONSIDERANDO PARA TAL EFECTO EL MONTO DE LAS FACTURAS QUE SE DETALLAN MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO D.S/504/2023, LAS CUALES SON POR UN MONTO TOTAL DE \$114,508.89 (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 89/100 M.N.), Y QUE DE CONFORMIDAD**

**CON EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, SEA LA CANTIDAD A PAGAR DE \$57,254.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 50% DEL TOTAL FACTURADO. SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL QUIEN EXPLICA: ESTE PACIENTE ES UNA PERSONA QUE YA TENÍA TIEMPO CON SUS DOS RODILLAS MUY AFECTADAS, DE UNA YA TENÍA COMPLETAMENTE DESGASTADOS SUS CARTÍLAGOS, SE REALIZÓ LA INTERVENCIÓN Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 23 DICE QUE CUANDO SE REALICE FUERA DEL SERVICIO MÉDICO SE PAGARÁ SOLO EL 50% Y ES LO QUE SE ESTA SOLICITANDO. LA ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA DICE: QUISIÉRAMOS PROPONERLO ENVIARLO A COMISIÓN. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON SIETE VOTOS A FAVOR SE APRUEBA LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL PAGO DE FACTURAS DEL TRABAJADOR RICARDO ALEJANDRO RIVERA CRUZ, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CONSIDERANDO PARA TAL EFECTO EL MONTO DE LAS FACTURAS QUE SE DETALLAN MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO D.S/504/2023, LAS CUALES SON POR UN MONTO TOTAL DE \$114,508.89 (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 89/100 M.N.), Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, SEA LA CANTIDAD A PAGAR DE \$57,254.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 50% DEL TOTAL FACTURADO.**

**VOTANDO LOS REGIDORES ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO, ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA, LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA, C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS A FAVOR DE TURNARA A COMISIÓN.-----**

**SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO X DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, GERMÁN CERVANTES VEGA A EFECTO DE OTORGAR EL NOMBRAMIENTO COMO PROCURADOR AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO., AL LIC. MARCOS IGNACIO GONZÁLEZ VIDAL, QUIEN ACTUALMENTE OSTENTA EL CARGO DE PROCURADOR AUXILIAR EN EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESTE MUNICIPIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 121 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; EL ARTÍCULO 27-2 Y 98-1 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO VI Y VII DEL DECRETO 202 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EL 31 DE MAYO DE 2023. EL ASESOR JURÍDICO DICE: DE**

ACUERDO A LA LEY DE LOS DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES HUBO UNA REFORMA EN LA CUAL YA LA PROCURADURÍA NO DEBERÍA ESTAR ADSCRITA A LO QUE ES EL DIF, SINO QUE DEBE DE DEPENDER YA DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ENTONCES ESTABLECE CIERTOS LINEAMIENTOS EL ARTÍCULO 98 EN EL QUE INDICA QUE TENDRÁ QUE DESIGNARSE AL PROCURADOR AUXILIAR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, ESA ES LA PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE Y LA PROPIA LEY ESTABLECE CIERTOS REQUISITOS PARA EL PROCURADOR QUE ESTÁN EN EL ARTÍCULO 27-2 Y LA PERSONA QUE ESTÁ PROPONIENDO SÍ REÚNE LOS REQUISITOS. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO COMO PROCURADOR AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA GUANAJUATO, AL LIC. MARCOS IGNACIO GONZÁLEZ VIDAL. ----- SE PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO XI DÉCIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITUD DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO APRUEBE LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE LA OBRA DENOMINADA “PARQUE ECOTURÍSTICO BATANES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. 2DA. ETAPA”, POR LA CANTIDAD DE \$755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) RECURSO DE CUENTA PÚBLICA 2024, SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:**

PRO-GRAMA	DENOMINACIÓN	RUBRO	DEPENDENCIA	INCIDENCIA	NOMBRE DE LA OBRA/PROYECTO	LOCALIDAD	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	COSTO TOTAL DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS MUNICIPALES	OBSERVA-CIONES	
						CUENTA PÚBLICA							
CUENTA PÚBLICA	PROYECTO	CUENTA PÚBLICA	MUNICIPIO DE SALVATIERRA		PROYECTO INTEGRAL DEL PARQUE ECOTURISTICO BATANES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. 2DA. ETAPA	SALVATIERRA	CONTRATO	\$ 755,000.00	\$ -	\$ -	\$ 755,000.00		
									TOTAL	\$ -	\$ 755,000.00		

SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS QUIEN EXPLICA: QUE SOLICITA SU APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO INTEGRAL DENOMINADO PARQUE ECOTURISTICO BATANES SEGUNDA ETAPA Y EJECUTARSE DICHO PROYECTO. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, RESULTANDO: **ESTANDO PRESENTES LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON OCHO VOTOS A FAVOR Y CUATRO EN CONTRA DE LOS REGIDORES ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO, ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA, LIC. JORGE LUIS ZAMORA CABRERA Y LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, APROBANDO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE LA OBRA DENOMINADA “PARQUE ECOTURÍSTICO BATANES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. 2DA. ETAPA”, POR LA CANTIDAD DE \$755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS**

**00/100 M.N.) RECURSO DE CUENTA PÚBLICA 2024, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:**

PROGRAMA	DENOMINACION	RUBRO	DEPENDENCIA	INCIDENCIA	NOMBRE DE OBRA/PROYECTO	LOCALIDAD	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	COSTO TOTAL DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS MUNICIPALES	OBSERVACIONES
					CUENTA PÚBLICA					0.00%	100.00%	
CUENTA PÚBLICA	PROYECTO	CUENTA PÚBLICA	MUNICIPIO DE SALVATIERRA		PROYECTO INTEGRAL DEL PARQUE ECOTURISTICO BATANES DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. 2DA. ETAPA	SALVATIERRA	CONTRATO	\$ 755,000.00	\$0.00	\$0.00	\$ 755,000.00	
									TOTAL	\$0.00	\$ 755,000.00	

**SE PASA AL DESAHOGO DEL PUNTO XII DÉCIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA, ASUNTOS GENERALES:**

- 1.- OFICIO DUMA/1625/2023 MEDIANTE EL CUAL LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DE MEDIO AMBIENTE, INFORMA QUE NO EXISTE INTERÉS NI AFECTACIÓN AL MUNICIPIO, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CUAUHTÉMOC NÚMERO 715, DE LA COMUNIDAD DE LA LUZ, MUNICIPIO DE SALVATIERRA., GTO. EL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTAN DARSE POR ENTERADOS DEL OFICIO.**-----
- 2.- OFICIO DUMA/1642/2023 MEDIANTE EL CUAL LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y DE MEDIO AMBIENTE, INFORMA QUE NO EXISTE INTERÉS NI AFECTACIÓN AL MUNICIPIO, RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO 9, DE LA COMUNIDAD DE SANTO TOMAS HUATZINDEO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO. EL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTAN DARSE POR ENTERADOS DEL OFICIO.**-----
- 3.- OFICIO NÚMERO 389/11/2023CCR, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVATIERRA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AGUA DE EL RANCHITO DE SAN JOSÉ DEL CARMEN, LAS ACCIONES QUE DEBEN REALIZARSE EN EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE DICHA COMUNIDAD. EL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTAN DARSE POR ENTERADOS DEL OFICIO.**-----
- 4.- PRESENTACIÓN DE INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE-NOVIEMBRE 2023. EL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTAN DARSE POR ENTERADOS DEL INFORME.**-----
- 5.- PRESENTACIÓN DE INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, DEL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS, CORRESPONDIENTE DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2023. EL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTAN DARSE POR ENTERADOS DEL INFORME.**-----
- 6.- SOLICITUD PRESENTADA POR HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE PUERTA DEL MONTE, REFERENTE A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTO A LOS PAISANOS MIGRANTES RADICADOS EN U.S.A. EL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTAN DARSE POR ENTERADOS DE LA SOLICITUD.**-----

**SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PUNTO XIII DÉCIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, CLAUSURA DE LA SESIÓN. EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL GERMAN CERVANTES VEGA DICE: SE DA POR CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 18:05 DIECIOCHO HORAS CON CINCO MINUTOS. MUCHAS GRACIAS.-----**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SÍNDICO**

**GERMAN CERVANTES VEGA**

**L.E.P. YATZIRI MENDOZA JIMÉNEZ**

**REGIDORES:**

**C.P. JORGE LUIS ROSAS TAPIA**

**LIC. ANA TERESA PANIAGUA GARCÍA**

**ING. LUIS ANTONIO GUERRERO FLORES    LEFI. ALEJANDRA DEL CARMEN VARGAS**

**ING. G.E. MARISOL ALVARADO BARRERA    C. ANALUCÍA RODRÍGUEZ PRADO**

**C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ    LIC. MARÍA TERESA CERDA ROSAS**

**DRA. SANDRA NADINE RAMÍREZ VERA**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS RENTERÍA MÚJICA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**